



Asociación de México de Control Automático

La Asociación de México de Control Automático A.C.

CONVOCA

A los miembros vigentes de la AMCA a participar en el proceso de

Elección de Mesa Directiva de la AMCA para el periodo 2024-2025

bajo las siguientes

BASES

1. Disposiciones generales

1.1 Para ser considerado a cualquier cargo de la Mesa Directiva se debe ser miembro regular vigente de la Asociación de México de Control Automático al 30 de noviembre de 2023.

1.2 Solo los miembros vigentes de la Asociación de México de Control Automático al 30 de noviembre de 2023 tienen derecho a voto durante el proceso de elección.

1.3 El padrón electoral está conformado por los miembros regulares vigentes de la Asociación de México de Control Automático al 30 de noviembre de 2023.

1.4 Los aspirantes a cargos de Vicepresidente, Secretario y Tesorero serán registrados y votados mediante planilla conjunta, indicando a la persona que ocupará el cargo correspondiente.

1.5 Los aspirantes a los tres cargos de vocal serán registrados y votados de manera individual. Los miembros de la AMCA votarán por tres vocales de su elección; serán electos los tres candidatos que obtengan la mayor votación. En caso de que alguna planilla o candidato a Vocal



Asociación de México de Control Automático

reciba un número igual de votos, se elegirá por insaculación aleatoria a la planilla ganadora y/o a los Vocales mediante un proceso acordado por los involucrados.

2 De la Comisión Electoral

2.1 Se conformará, por disposición de la Asamblea General, una Comisión Electoral conformada por tres miembros vigentes de la Asociación, los cuales son:

- Dr. Fernando López Caamal (fernando.lopez.caamal@gmail.com)
- Dr. Ricardo Álvarez Salas (ricardo.alvarez.salas@gmail.com)
- Dr. Paul Rolando Maya Ortiz (paulm@unam.mx)

2.2 En caso de renuncia o falta absoluta de alguno de los miembros de la Comisión Electoral, los miembros restantes deberán informar inmediatamente a la Mesa Directiva, quien elegirá en el siguiente orden a los sustitutos: Vocales, Presidente, Secretario, Tesorero y Vicepresidente. En caso de que alguno de ellos sea parte de una de las planillas, o bien participe para elegirse como Vocal, se excluirá de participar.

2.3 Son obligaciones de la Comisión Electoral:

- Verificar el cumplimiento de esta convocatoria hasta donde sus atribuciones lo permitan,
- Verificar que los candidatos cumplan con el requisito del punto 1.1 de esta convocatoria,
- Llevar a cabo la jornada electoral,
- No realizar proselitismo, a favor o en contra, ni a título personal ni por terceras personas, de ninguno de los candidatos o candidatas,
- Recibir de parte de la Mesa Directiva una copia del padrón electoral, y de tenerlo bajo su resguardo el tiempo que dure el proceso electoral, bajo el compromiso de no emplearlo para ningún otro fin y siguiendo los principios de la Ley Federal De Protección De Datos Personales En Posesión De Los Particulares, debiendo destruirla una vez finalizado el proceso,
- Recibir los votos de los miembros vigentes de la Asociación,
- Realizar a cabo el escrutinio de los votos,
- Guardar secrecía permanente del sentido del voto individual de los miembros de la Asociación, en caso de que el método elegido les permita conocerlo,
- Resolver las controversias que se presenten antes, durante y después del proceso de elección, en un plazo no mayor a dos días hábiles después de terminada la jornada electoral,
- Realizar la calificación del proceso electoral.



3 Del registro de planillas de candidatos y/o candidatas

- 3.1 El registro de las planillas y candidatos y/o candidatas a vocales se realizará mediante correo electrónico dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, Dr. Paul Rolando Maya Ortiz (paulm@unam.mx), con copia a la Vicepresidenta de la AMCA, Dra. Flor Lizeth Torres Ortiz (ftorreso@iingen.unam.mx).

3.2 Los registros de planillas y candidatos a vocales se recibirán en el periodo del 9 al 30 de noviembre del 2023. Sólo serán considerados los registros que se reciban en el mencionado periodo.

3.3 Las planillas correspondientes, preferentemente presentarán un plan de trabajo para el periodo de su función. Este plan se publicará en la página web de la asociación para que los miembros conozcan las propuestas el día 1 de diciembre de 2023.

4 Del envío y recolección de votos

4.1 La elección se realizará por voto electrónico. La Comisión Electoral definirá la plataforma de votación, y enviará la liga para realizar la votación a los miembros vigentes de la AMCA el 8 de diciembre de 2023.

4.2 La jornada electoral se llevará a cabo en el periodo del 8 al 14 de diciembre de 2023.

5 Del conteo de votos y publicación de resultados

5.1 La Comisión Electoral llevará a cabo el conteo de votos el 15 de diciembre de 2023.



Asociación de México de Control Automático

5.2 Los resultados preliminares del proceso de elección de la Mesa Directiva para el periodo 2022-2023 se darán a conocer el 15 de diciembre de 2021, mediante su publicación en la página web de la AMCA.

5.3 La Comisión Electoral realizará la calificación de la elección a más tardar el 18 de diciembre de 2023, y comunicará su resultado al Vicepresidente y al Secretario de la Asociación para su comunicación a los demás miembros mediante la publicación del resultado en la página web de la AMCA a más tardar el 20 de diciembre de 2023. Tras este acto, la Comisión Electoral se disolverá.

5.3 Los resultados definitivos del proceso de elección de la Mesa Directiva para el periodo 2022-2023 se darán a conocer a más tardar el 19 de diciembre de 2023, mediante su publicación en la página web de la AMCA.

6 De las inconformidades

6.1 De existir inconformidades, el o los miembros que las presenten deberán comunicarlas por escrito al Presidente de la Comisión Electoral a partir de las 10:00 horas del 16 de diciembre de 2023, junto con los probatorios que consideren relevantes, y se les dará trámite inmediato. El cierre del periodo de inconformidades es el 17 de diciembre de 2023 a las 17:00 horas, hora del centro.

6.2 La Comisión Electoral deliberará sobre las inconformidades recibidas, y dictaminará sus resoluciones, junto con la calificación del proceso electoral, a más tardar el 18 de diciembre de 2023.

7 Del cambio de la Mesa Directiva

7.1 El cambio de la Mesa Directiva de la Asociación de México de Control Automático se llevará a cabo en la Asamblea General del día 08 de enero de 2024. Dependiendo de la



Asociación de México de Control Automático

integración de la nueva Mesa Directiva y/o de las condiciones sanitarias prevalcientes en el país, la Asamblea General podrá llevarse a cabo de forma presencial o virtual.

Calendario Electoral

Fecha	Proceso	Responsable(s)
30 de noviembre de 2023	Cierre del padrón electoral	Mesa Directiva AMCA
9 al 30 de noviembre de 2023	Registro de planillas y candidaturas para vocalías	Comité Electoral
1 de diciembre de 2023	Publicación de las planillas y candidaturas para vocalías en la página web de la AMCA	Mesa Directiva AMCA
8 de diciembre de 2023	Envío de la liga de votación a los miembros de la AMCA al correo registrado	Comité Electoral
8 al 14 de diciembre de 2023	Jornada Electoral	Comité Electoral y Miembros vigentes de la AMCA
15 de diciembre de 2023	Resultados preliminares	Comité Electoral
16 al 17 de diciembre de 2023	Presentación de inconformidades	Comité Electoral y Miembros vigentes de la AMCA
18 de diciembre de 2023 (a más tardar)	Resultados definitivos y calificación del proceso electoral	Comité Electoral



Asociación de México de Control Automático

19 de diciembre de 2023 (a más tardar)	Publicación de los resultados definitivos	Comité Electoral y Mesa Directiva AMCA
8 de enero de 2024	Instalación de la nueva Mesa Directiva de la AMCA, periodo 2024-2025	Mesa Directiva saliente y entrante

Atentamente,

Hugo Rodríguez Cortés

Presidente de la Mesa Directiva 2022-2023

Asociación de México de Control Automático A.C.

email: hrodriguez@cinvestav.mx, presidente@amca.mx

<http://www.amca.mx>